



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"Las Malvinas son Argentinas"

50 Aniversario de la U.N.Sa. *"Mi sabiduría viene de esta tierra"*



RESOLUCIÓN D N°

796-22

Salta, 21 DIC 2022
Expediente N° 12.497/22

VISTO: La Resolución CD N° 516/22 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Ciclo de Ingreso Universitario- CIU 2.022- 2.025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Ingreso a la Facultad, designada oportunamente, solicita modificar la Resolución antes mencionada en los siguientes ítems: Perfil Excluyente a) Poseer Título Universitario de Grado, específico a fin a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario por poseer **Título Universitario**, específico a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario; b) Considerar el requisito "Acreditar conocimiento del Proyecto CIU" como No excluyente. Además, solicita incorporar por haberse omitido, en el ítem "Créditos": 0,50 punto para el primer examen parcial de las asignatura "Anatomía y Fisiología" de la Carrera de Nutrición y Procesos Biológicos I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Nutrición.

Que la Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y "Interpretación y Reglamento" de este Cuerpo, aconsejan hacer lugar parcialmente a lo solicitado y modificar la Resolución CD N° 516/22 de la siguiente manera: Requisito Excluyente ítems 4 "Acreditar conocimientos del Proyecto CIU" pasar a Requisitos No Excluyente e Incorporar en ítems "créditos": 0,50 punto para el primer examen parcial de la asignatura Anatomía y Fisiología de la Carrera de Licenciatura en nutrición y Procesos Biológicos I de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

ARTICULO 1° Modificar la Resolución CD N° 516/22, aprobatoria del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2.022-2.025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la siguiente manera:

- Considerar el requisito "Acreditar Conocimiento del Proyecto CIU" como No Excluyente.

ES COPIA Fiel del Original
Publicado en Boletín Oficial Universidad Nacional de Salta

T.G.A.U. SONIA DEL M. MORALES
a/c Director de Despacho General
Facultad de Ciencias de la Salud
UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"Las Malvinas son Argentinas"

50 Aniversario de la U.N.Sa. *"Mi sabiduría viene de esta tierra"*



RESOLUCIÓN D N° **796-22**

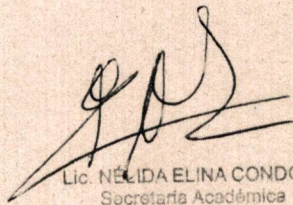
21 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.497/22

- Incorporar en el ítem "Créditos": 0,50 puntos para el primer examen parcial de la asignatura "Anatomía y Fisiología" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Procesos Biológicos I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2° Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a Comisión Permanente de Ingreso, Dirección de Postgrado y Carrera Docente, a sus efectos.-

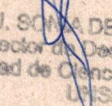
DGAA
le


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

ES COPIA Fiel del Original
Publicado en Boletín Oficial Universidad Nacional de Salta


T.C.A.U. SONIA DEL M. MORALES
a/c Director de Despacho General
Facultad de Ciencias de la Salud
UNSA